

la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 22 de abril de 1978.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

10582 RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia de la Diputación Provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1958, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Rosa Leonor Martín y Alcántara, Angeles Verdesoto Mora, Francisca González Conde, Ana María Nuevo y Peña y María Paz Yagüe Grimal.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos

Madrid, 22 de abril de 1978.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza Paniza.

MINISTERIO DEL INTERIOR

10583 RESOLUCION de la Dirección General de Tráfico por la que se convocan pruebas de aptitud para Profesores de Escuelas particulares de Conductores de vehículos de tracción mecánica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento por el que se rigen las Escuelas particulares de Conductores, aprobado por Orden del Ministerio de la Gobernación de 10 de abril de 1973, se convocan pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional para ejercicio como Profesores de las mencionadas Escuelas, de acuerdo con las siguientes

Bases

1. *Pruebas a realizar.*—La aptitud de los aspirantes se determinará mediante la realización de los ejercicios siguientes, todos y cada uno de los cuales serán eliminatorios.

Primero.—Sobre conocimientos básicos de carácter general y normas y señales reguladoras de la circulación. Consistirá este ejercicio en contestar por escrito a tres cuestionarios que el Tribunal facilitará sobre cada una de estas materias, los dos últimos con base al temario que figura como anexo 1. Para la realización de este ejercicio los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

Segundo.—Sobre mecánica del automóvil y mantenimiento del vehículo. Consistirá en contestar por escrito a dos temas sacados a la suerte de entre los incluidos en los anexos 2 y 4. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de dos horas y media.

Tercero.—Sobre destreza en la conducción de automóviles en un circuito abierto al tráfico general, con un automóvil de turismo que deberá ser aportado por el aspirante, a fin de valorar los siguientes extremos:

- Pericia en el manejo del vehículo.
- Pericia en la sustitución de lámparas y en el cambio de ruedas.
- Cumplimiento de las normas y señales de circulación.
- Actitudes y reacciones en relación con los diversos factores que intervienen en la circulación.
- Técnica de la conducción.

El automóvil debe ser de una longitud mínima de tres metros cuarenta y cinco centímetros y reunir las condiciones determinadas en el Reglamento por el que se rigen las Escuelas particulares de Conductores.

Durante la realización de este ejercicio, o a su término, el examinador podrá interesar del aspirante justificación de las manobras efectuadas, así como de sus actitudes y reacciones.

Cuarto.—Sobre práctica de la metodología de la enseñanza de la conducción. Consistirá en desarrollar una de las clases prácticas que por suerte corresponda de entre las comprendidas en el anexo 5. Durante la realización de este ejercicio se valorará la aptitud del aspirante para adiestrar al alumno en el aprendizaje de la clase de conducción de que se trate, así como los aspectos pedagógicos y metodología seguidos. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de media hora.

Quinto.—Sobre normas y señales reguladoras de la circulación y pedagogía y psicología de la conducción. Consistirá

este ejercicio en explicar oralmente en forma de lección un tema extraído por suerte de entre los incluidos en el anexo 6, y contestar a las preguntas que el Tribunal formule sobre las materias incluidas en el anexo 3, disponiendo de un tiempo máximo de veinte minutos.

Al menos cinco minutos antes del comienzo de su actuación, el aspirante conocerá el tema que le haya correspondido y, sin consultar texto alguno distinto del programa que le facilite el Tribunal, podrá tomar notas y utilizarlas para el desarrollo de aquél.

En este ejercicio se valorarán los conocimientos del aspirante sobre la materia que le haya correspondido desarrollar, y, muy principalmente, la aptitud para la enseñanza y la aplicación práctica de conocimientos pedagógicos en la explicación del tema.

Pasados los primeros cinco minutos de actuación en cualquiera de los dos últimos ejercicios citados, el Tribunal comprobada la manifiesta falta de aptitud o la suficiencia del candidato, podrá invitarle a retirarse, dando por finalizado el ejercicio, o formularle las preguntas que estime pertinentes sobre el tema que le haya correspondido.

2. *Desarrollo de las pruebas.*—Por la presente Resolución se convoca para el año 1978 una prueba de aptitud, que tendrá comienzo a partir del día 17 de julio, y que tendrá lugar en Madrid.

Los aspirantes admitidos serán convocados para la realización de las pruebas en los días, horas y lugares que se determinarán oportunamente.

3. *Requisitos de los candidatos.*—Para tomar parte en las pruebas de aptitud será requisito imprescindible que el solicitante sea titular de permiso de conducción de la clase B ordinario, con dos años de antigüedad al menos.

Exenciones.—Estarán exentos de la realización del cuestionario sobre conocimientos básicos de carácter general del primer ejercicio los aspirantes que en la fecha de iniciación de las pruebas estén en posesión, al menos, del título de Formación Profesional de Segundo Grado, Bachiller Superior, Bachillerato Unificado y Polivalente, Profesor Mercantil y Profesor de Educación Básica.

Aquellos candidatos a la obtención del certificado de aptitud para Profesores de Escuelas particulares de Conductores que en la presente convocatoria hayan resultado aptos en los tres primeros ejercicios, estarán exentos, durante el plazo de un año, de la realización del curso por correspondencia y las subsiguientes pruebas para su valoración a los que se refieren los artículos 3 y 4 de la Orden de 26 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de marzo) y podrán acceder directamente al curso de presente que contempla el artículo 5 de la mencionada Orden.

4. *Solicitudes y derechos de examen.*—Quienes deseen tomar parte en las pruebas que se convocan deberán dirigir una instancia reintegrada con una póliza de cinco pesetas a la Secretaría del Tribunal, Dirección General de Tráfico, calle Josefa Valcárcel, número 28, Madrid, indicando su nombre y los apellidos, número del documento nacional de identidad, y declarando reúnen los requisitos determinados en la convocatoria, así como los títulos o certificados de que son poseedores a efectos de posibles exenciones de alguna o algunas de las pruebas, y acompañando el resguardo de giro correspondiente al abono de los derechos de examen, que únicamente podrá efectuarse por dicho medio.

El plazo de presentación de instancias finalizará el día 12 de mayo.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas.

5. *Lista de admitidos.*—Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Tribunal hará pública, en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Tráfico y de la Jefatura Provincial de Madrid, la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la realización de las pruebas, determinando al propio tiempo las exenciones de realizar alguno de los ejercicios para los aspirantes que posean los títulos o certificaciones a que se hace alusión en la base 3.

Quiénes consideren infundada la exclusión podrán formular las reclamaciones pertinentes ante el Tribunal en el plazo de quince días. Transcurrido dicho plazo se publicará en los aludidos tabloneros de anuncios la lista definitiva de admitidos, realizándose el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes, el cual tendrá lugar el día 30 de junio, en los locales de esta Dirección General, calle Josefa Valcárcel, número 28, Madrid.

6. Tribunal calificador.

6.1. *Composición.*—Para la calificación de las pruebas se designan los Tribunales siguientes:

Primer Tribunal.

Presidente: Don Julián Biarge Hernández.

Vocales:

Don José Rodríguez Navarro,
Don Fernando Villaverde y Gutiérrez Calderón,
Don Emilio Pérez Molina.

Secretario: Don Antonio Viana Caja.
Segundo Tribunal.

Presidente: Don Antonio Baeza Talavera.

Vocales:

Don Rafael Hormigos de Leyva.
Don Emilio O'Mullony Martínez.
Doña Rosa María Pedreira Calleja.

Secretario: Joaquín Díaz Pardo.

Tercer Tribunal.

Presidente: Don Antonio Herrero Leal.

Vocales:

Don Armando Molina Villaseñor.
Doña María Concepción Morales Badía.
Don Francisco José Infante Sánchez.

Secretario: Don Adolfo Preus Corralero.

Las suplencias de alguno de los miembros de los Tribunales nombrados serán cubiertas por los restantes miembros de los mismos.

6.2. Abstención.—No podrán formar parte de los Tribunales los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de alguno de los parientes.

6.3. Recusación.—Los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en el apartado anterior.

6.4. Actuación del Tribunal.—Para la validez de las decisiones de cada Tribunal se precisará, al menos, la asistencia de tres de sus miembros.

La calificación de cada aspirante será de apto o no apto y se decidirá por mayoría de votos entre los miembros presentes del Tribunal.

Cada Tribunal, por mayoría de votos y con fuerza ejecutiva, resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de estas normas, así como lo no previsto.

Asimismo el Tribunal, en cualquier momento, podrá requerir a los candidatos para que acrediten su identidad.

Si durante el desarrollo de las pruebas llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de las mismas por resolución fundada, previa audiencia del propio interesado. Contra tal resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director general de Tráfico, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su notificación.

7. Relación de aspirantes declarados aptos.—Terminada la calificación de cada uno de los ejercicios, los Tribunales harán públicas las relaciones de aspirantes declarados aptos, que se publicarán en el tablón de anuncios de la Dirección General de Tráfico y de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid.

De la última relación de aspirantes declarados aptos en la prueba final de capacidad, cada Tribunal remitirá una certificación a la Sección de Formación de Conductores.

8. Presentación de documentos.—Los aspirantes declarados aptos en la prueba final deberán presentar en el plazo de un mes, a partir de la publicación de su calificación final, en la Sección de Formación de Conductores, los siguientes documentos:

1.º Aquellos que acrediten la titulación a que se haya hecho referencia en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas y que pudieran servir para eximirlos de la realización de algún ejercicio.

2.º Fotocopia, cotejada con el original, de su permiso de conducción.

9. Certificados de aptitud.—Una vez recibidos los documentos señalados en la base anterior, la Sección de Formación de Conductores solicitará del Centro de Proceso de Datos los antecedentes de sanciones gubernativas, a la vista de los mismos, a quienes reúnan los requisitos determinados en la base 3 de esta convocatoria, se expedirá por la Dirección General de Tráfico el certificado de aptitud de Profesor a que se refiere el artículo 21, apartado 2 del aludido Reglamento de Escuelas Particulares de Conductores.

Madrid, 29 de marzo de 1978.—El Director general, Jesús García Siso.

ANEXO NUMERO 1

Tema número 1. La circulación vial: Concepto.—Importancia del fenómeno circulatorio.—Aspectos positivos y negativos. Principios que informan la circulación.—Factores que intervienen en la circulación, con especial referencia al vehículo y al hombre: Definiciones.

Tema número 2. El derecho de libre circulación y sus limitaciones.—Las normas reguladoras de la circulación: Su naturaleza, clases y características.

Tema número 3. La vía: Concepto y clases.—Partes de que consta la vía pública: Definiciones.

Tema número 4. La señalización de la vía: Fundamento, finalidad y tipos de señalización.—Prioridad entre señales.—Se-

ñalización vertical: Características generales.—Clases de señales verticales, significado y características de cada clase.

Tema número 5. Señalización horizontal: Características generales.—Clases de señales horizontales.—Características y significado de cada clase.—Señales luminosas.—Interpretación de los colores utilizados en la señalización luminosa.—Los semáforos.—Otras señales luminosas.—Señales de los Agentes de circulación: Clases, características y significado.

Tema número 6. Uso de las vías públicas: Normas generales.—Casos especiales.—Señales relacionadas con el sentido de la circulación y con la utilización de las vías.

Tema número 7. Alumbrado de los automóviles: Normas generales.—Sistemas de alumbrado: Enumeración y características.—Utilización del alumbrado: Señalización óptica de los automóviles: Elementos.

Tema número 8. Velocidad: Concepto.—Velocidad adecuada. Normas generales en relación con la velocidad.—Casos concretos en que es obligatorio moderar la velocidad.—Limitaciones de velocidad por razón de la vía, de los vehículos y de los conductores.—Relación entre la velocidad y la separación de los vehículos.—Señales relacionadas con la velocidad y comportamiento del conductor ante ellas.

Tema número 9. Maniobras: Concepto.—Normas generales para la realización de maniobras.—La colocación en ruta.—Señales de los conductores: Importancia y forma de efectuarlas.—Normas específicas para la iniciación de la marcha y para realizar la maniobra de marcha atrás.

Tema número 10. Conceptos de dirección, sentido, cambio de dirección y cambio de sentido.—Cambio de dirección: Comprobaciones previas.—Señalización de la maniobra.—Realización de la maniobra.—Cambio de sentido: Normas generales.—Señalización de la maniobra.—Casos en que está prohibido cambiar el sentido de la marcha.—Señales específicas relacionadas con los cambios de dirección y de sentido.

Tema número 11. Adelantamientos: Conceptos.—Normas generales.—Lugares y circunstancias en que está prohibido el adelantamiento.—El aviso: Su importancia y efectos.—Obligaciones del conductor que realiza el adelantamiento.—Obligaciones del conductor del vehículo que va a ser adelantado.

Tema número 12. Detención y parada: Conceptos.—Normas relacionadas con las detenciones.—Parada.—Normas generales sobre la realización de esta maniobra.—Señalización de la parada.—Prohibiciones especiales.

Tema número 13. Estacionamiento: Concepto.—Normas aplicables a la realización de esta maniobra.—Prohibiciones especiales de estacionar.—Obligaciones del conductor al dejar un vehículo estacionado.—Señales específicas relacionadas con el estacionamiento.—Obligaciones del conductor en los casos en que el vehículo quede inmovilizado en la calzada o la carga caiga sobre ella.

Tema número 14.—Preferencias de paso.—Preferencia de paso en intersecciones.—Normas generales.—Señalización de las intersecciones.—Preferencia en estrechamientos sin señalizar y señalizados.—Personas que tienen preferencia de paso.—Vehículos que tienen preferencia de paso.

Tema número 15. Circulación por autopistas y autovías.—Características y señalización de autopistas y autovías.—Normas aplicables a la circulación por autopistas.—Prohibiciones relacionadas con el uso de autopistas.—Acceso a autopistas y salida de las mismas.—Utilización de los distintos carriles y realización de maniobras en autopistas.—Prohibiciones especiales.—Otras disposiciones.

Tema número 16. Transporte de viajeros y mercancías.—Prohibiciones relativas al transporte de personas en vehículos de mercancías: Excepciones y autorizaciones.—Carga y descarga: Normas y prohibiciones.—Transporte de cargas especiales. Limitaciones de peso y dimensiones de los automóviles.—Autorizaciones especiales.—Señales específicas en los vehículos.

ANEXO NUMERO 2

Tema número 1. El automóvil; Descripción general de sus partes.—El motor: Distintos tipos y partes principales.—Motores de uno o varios cilindros y disposición de éstos.—Cilindrada, calibre y carrera.—Cámara de compresión y relación de compresión.

Tema número 2. El motor de cuatro tiempos: Funcionamiento según los ciclos teórico y práctico.—Orden de explosiones.—La distribución: Partes constituyentes y reglaje.—El motor de dos tiempos: Funcionamiento.

Tema número 3. Engrases del motor: Misiones.—Lubricantes: Condiciones y clases.—Sistema de engrase.—Bombas de engrase. Clases y funcionamiento.—Presión de engrase.—Válvulas reguladoras.—Instrumentos de control.—Ventilación, filtrado y cambio de aceite.

Tema número 4. La refrigeración: Necesidad y misiones.—Refrigeración por aire: Características.—Refrigeración por agua: Circuito y sus partes.—Regulación de la temperatura: Partes e instrumentos de control.—Circuito a presión y circuito sellado.

Tema número 5. La carburación.—Condiciones: Detonación. Carburador elemental.—Funcionamiento.—Dispositivos de arranque en frío, de marcha lenta y de aceleración: Reglajes.—Principales modelos de carburadores: Características.—Circuito de alimentación: Bombas, clases y funcionamiento.—

Purificación de aire y gasolina.—Alimentación por inyección de gasolina.

Tema número 6. El motor Diesel.—Funcionamiento y comparación con el de gasolina.—Engrase y refrigeración del motor Diesel.—Filtrado de aire y gas-oil.—Sistemas de combustión: Características de cada uno.

Tema número 7. La inyección en el motor Diesel: Bombas de inyección e inyector, funcionamiento.—Bombas en línea y rotativas.—Avance a la inyección.—Reguladores: Su función y clases.

Tema número 8. Encendido del motor.—Sistemas, fundamentos.—Encendido por batería: a) Circuito primario: Partes principales y su función; b) Circuito secundario: Partes y su función.—Bujías: Características principales.—Avance al encendido: Automatismos.—Reglaje del encendido: Bujías, contacto del ruptor y puesta en fase.

Tema número 9. Circuito de carga de la batería: Su función.—La batería: Constitución y funcionamiento.—Generadores: Dinamo y alternador.—Disyuntor-regulador: Su misión.

Tema número 10. Circuito de arranque del motor eléctrico y su funcionamiento.—Tipos de proyectores: Características.—Tipos de lámparas: Casquillos.—Fusibles.—Reglaje del alumbrado de carretera y de cruce.

Tema número 11. El embrague: Su función y clases.—Embrague de disco: Partes y funcionamiento.—Reglaje.—Embrague de cono.—Embragues semiautomáticos.—Caja de velocidades y su funcionamiento.—Cambios sincronizados.—Cambios de marchas a «doble embrague».—Cambios automáticos.

Tema número 12. La transmisión.—Puente motriz: Su organización y elementos principales.—Juntas universales: Tipos y funcionamiento.—Propulsión trasera y tracción delantera: Comparación y características de cada una.—Diferencial: Funcionamiento y partes.—Palieres.

Tema número 13. La suspensión: Su misión y tipos más usados.—Ballestas, muelles, amortiguadores, barras de torsión y estabilizadores.—Suspensión por ruedas independientes.—Suspensión conjuntada.

Tema número 14. La dirección: Su organización, condiciones y cotas.—Mando de la dirección: Distintos tipos.—Direcciones asistidas.—Ruedas y neumáticos.

Tema número 15. Los frenos: Su función y condiciones.—Frenos hidráulicos: Funcionamiento y características.—Frenos de aire comprimido: Funcionamiento y características.—Servofrenos.—Frenos en los remolques.—Frenos de disco: Características principales.—Frenos de mano.

ANEXO NUMERO 3

Pedagogía y Psicología

Tema número 1. Contenido de la formación de conductores.—Desarrollo de las aptitudes.—Adquisición de conocimientos básicos.—Utilización de los conocimientos.—Educación de las actitudes.

Tema número 2. Factores condicionantes de la formación: Alumno, profesor, material instructivo y medio psicofísico.—Planificación de la actividad docente.—La programación.—Tipos de programas.—Confeción del programa de una autoescuela.

Tema número 3. Didáctica: Concepto y clases.—Métodos pedagógicos.—Formas didácticas: Verbales, intuitivas y activas. Principios didácticos.

Tema número 4. La clase en la enseñanza de la conducción.—Preparación, contenido y forma.—Utilización del guión didáctico.—Presentación de conocimientos: Sus fases.

Tema número 5. El Profesor de autoescuelas: Fundamentos básicos.—Cualidades positivas.—Cualidades negativas.—Deberes y derechos.—Ficha de valoración.

Tema número 6. El valor de la imagen como medio didáctico.—Los medios audiovisuales: Sus clases.—Empleo de los medios audiovisuales.—Otros medios didácticos.—Especial referencia a los simuladores de conducción.

Tema número 7. Rendimiento y aprovechamiento.—Comprobación del rendimiento: Modalidades.—Diferentes tipos de pruebas objetivas: Sus características.—La evaluación del alumno en las Escuelas de conducir.

Tema número 8. Características individuales y ambientales.—Forma de captación del interés del alumno.—La relación Profesor-alumno: Factores que la condicionan.—Selección psicotécnica.

Tema número 9. El aprendizaje de la conducción.—Tipos de aprendizaje.—Factores que intervienen en el aprendizaje.—Motivación y su utilización.—Proceso y curva de aprendizaje.

Tema número 10. La dinámica de grupo: Concepto y características.—La clase como grupo.—Aplicación de la dinámica de grupo a las autoescuelas.

Tema número 11. Las técnicas de grupo.—Los factores que deben considerarse.—Supuestos que requiere su incorporación.—Características principales de las técnicas a utilizar.

ANEXO NUMERO 4

Tema 0. Introducción.—El mantenimiento del automóvil: Contenido, necesidad e importancia.—Entretenimiento y reparaciones.—Clases de mantenimiento.—El mantenimiento preventivo.—Sus tareas: operaciones y revisiones periódicas.—Libreta de mantenimiento.

Tema número 1. El arranque no funciona.—Comprobación y mantenimiento de la batería.—Cables y masas del sistema.—Ruidos en el motor de arranque.—Batería poco cargada o con excesivo consumo de agua.—Comprobación del generador, regulador y disyuntor.—Ruidos en el generador.—Tensado y cambio de correa.

Tema número 2. El motor no arranca.—Encendido: Comprobación de chispa en las bujías: inspección, limpieza y reglaje de bujías; comprobación del secundario; comprobación del primario; comprobación del circuito de alimentación.—Alimentación: Llegada de gasolina al carburador; prueba de bomba; dificultad del arranque en frío y sistema de hacerlo; dificultad del arranque en caliente; la bomba de gasolina.

Tema número 3. El motor falla.—Comprobar si todos los cilindros trabajan.—Al acelerar se caía el motor.—El motor no se mantiene en ralentí; reglaje del ralentí.—Limpieza de calibres.—El humo del escape.—Arranque de un motor ahogado.—Exceso de aceite.—El motor tiene poca potencia.—El motor pica.—Índice de octano.—Puesta a punto del encendido.

Tema número 4. Lubricación y refrigeración.—Presión del aceite; nivel de lubricante; pérdida de lubricante; aceites detergentes y no detergentes; aditivos.—El motor se calienta en exceso.—Refrigeración: Nivel de refrigerante; circuitos sellados; fugas de refrigerante.—Termostato.—Ventiladores eléctricos.—Anticongelantes.—Ruidos en el motor: Al acelerar en ralentí.—Fundido de biela o de bancada.—Vibraciones.

Tema número 5. Instalación eléctrica y accesorios.—Esquemas eléctricos; protección por fusible de los distintos circuitos, con adaptación del libro de mantenimiento del vehículo; cambio de fusibles y de lámparas de uno o dos polos.—Lámparas de carretera, cruce y halógenas.—Potencia lámparas.—Las masas de los accesorios.—Caja de intermitencia.—Reglaje de faros.

Tema número 6. Conjunto caja de cambios-embrague.—Concepto de inercia, potencia y par.—Función de la caja de cambios; utilización correcta de las relaciones.—Ruidos en la caja.—Nivel de lubricante.—El embrague: Utilización correcta.—Patinado del disco conducido.—Comprobación y reglaje del mando del embrague.—Ruidos en el embrague.

Tema número 7. Suspensión y ruedas.—Ruidos en la suspensión; suspensión cedida.—Los amortiguadores; su comprobación. Los neumáticos; la adherencia; la presión de inflado.—Neumáticos radiales y diagonales; diferencias; neumáticos sin cámara.—Comportamiento del vehículo en curvas, aceleraciones y frenado.—Comprobación de neumáticos.—Estabilidad y adherencia.—Cambio de ruedas.—Equilibrado de ruedas.

Tema número 8. Dirección y frenos.—Características de los distintos sistemas.—Direcciones muy duras, con puntos duros e inestables.—Desgaste irregular de neumáticos.—Vibraciones en la dirección.—Comprobación de cotas: Alineación.—El frenado: Función del freno.—Falta de eficacia en la frenada.—El bloqueo de ruedas y el derrape.—Ajuste y reglaje de frenos; zapatas y pastillas.—Nivel y purgado del sistema.—Frenado correcto; reparto de la frenada.—El freno de mano; reglaje; uso como freno de emergencia.

Tema 9. El vehículo y la contaminación.—Los gases del escape; composición.—Agentes contaminantes; el monóxido de carbono; los humos.—La corrosión de la emisión de contaminantes.—Puesta a punto y reglaje del motor.—Inspecciones técnicas especializadas.

Tema número 10. El vehículo y la conducción.—El ahorro de carburante; nociones sobre la conducción económica; la conducción suave y la ligada; la anticipación.—La seguridad y el vehículo: seguridad primaria o activa; Principales elementos a los que afecta.—El mantenimiento y la seguridad.—Seguridad secundaria o pasiva; el cinturón de seguridad; los apoya-cabezas.

ANEXO NUMERO 5

Metodología de la enseñanza de la conducción

Tema número 1. Posición y acomodación del conductor.—Posición del conductor.—Posición de las manos en el volante.—Conocimiento de mandos y elementos esenciales del vehículo.—Indicadores ópticos del tablero; sin contacto y con él.—Mandos manuales.—Indicadores de dirección.—Claxon.—Freno de mano. Palanca de cambios.—Contacto.—Pedales.—Acelerador.—Freno. Embrague.

Tema número 2. Manejo de mandos a coche parado.—Indicadores de dirección.—Freno de mano.—Claxon.—Movimiento de los brazos al girar el volante.—Accionamiento de pedales (embrague, freno y acelerador).—Accionamiento de palanca de cambio de velocidades.—Coordinación del movimiento de los pedales y de la palanca de cambios.

Tema número 3. Manejo de los mandos con motor en marcha.—Puesta en marcha.—Manejo del pie derecho.—Manejo del pie izquierdo.—Arranque en primera velocidad.—Detención.

Tema número 4. Colocación en ruta y detención.—Verificación ejercicios anteriores.—Ajuste del espejo retrovisor.—Ángulo muerto.—Arranque desde el lado derecho.—Disminuir velocidad frenado, sin detenerse.—Detención al lado derecho.

Tema número 5. Iniciación de la marcha.—Conducción en recta y curva.—Cambio de velocidades en orden creciente.—Verificación ejercicios anteriores.—Arranque desde el lado derecho e izquierdo.—Conducción hacia adelante en primera, man-

teniendo corta distancia del borde de la calzada.—Detención al lado derecho e izquierdo.

Tema número 6. Arranque en rampa.—Cambio de velocidades en orden decreciente.—Verificación ejercicios anteriores. Arranque en rampa y detención.—Manejo de frenos de mano y pie.

Tema número 7. Marcha atrás.—Verificación ejercicios anteriores.—Marcha atrás en llano.—Posición para la marcha atrás.—En recto y junto al bordillo izquierdo.—En recto y junto al bordillo derecho.—En recto y separándose y aproximándose al bordillo.—Ejercicios de «Háber Korn».—Marcha atrás en pendiente.

Tema número 8. Cambio de dirección.—Verificación ejercicios anteriores.—Cambio de dirección a la derecha.—Colocación.—Manejo intermitentes.—Cambio de dirección a la izquierda.—Colocación.—Manejo intermitentes.—Cambio de dirección reducción a velocidad más corta en una curva.—Cambio de dirección marcha atrás (marcha atrás en curva, tanto a la izquierda como a la derecha).

Tema número 9. Cambio de sentido.—Colocación.—Intermitentes.—Cambio de sentido sin maniobra.—Cambio de sentido con maniobra, sin mover las ruedas, a coche parado.—Estacionamiento.—Colocación.—Maniobra de marcha atrás.—Rectificación en primera velocidad.—Paralelismo y separación de bordillos.

Tema número 10. Controlés del automóvil en cuanto a su seguridad mecánica en el tráfico.—Control del aceite del motor.—Control del agua.—Control del líquido de frenos.—Tensión correa del ventilador.—Control reserva de la gasolina.—Dispositivos de limpiaparabrisas.—Presión de neumáticos.—Rueda de repuesto.—Herramientas.—Documentación del vehículo.

Tema número 11. Conducción y circulación en vías abiertas al tráfico.—Iniciación en vía urbana.—Incorporación al tráfico.—Circulación por la derecha.—Adaptar la velocidad a las circunstancias del tráfico.—Detenciones y paradas.—Circulación en vías interurbanas.—Velocidad superior a 60 kilómetros/hora.—Distancia de seguridad.—Frenado con el motor.—Curvas a la derecha y a la izquierda.—Preselección y cambio de carril.—Adelantamientos.—Cambio de dirección y sentido.—Pasar intersecciones.—Pasar pasos a nivel.

Tema número 12. Circulación en vías urbanas.—Iniciación. Atención al tráfico.—Atención a la señalización.—Arrancadas, detenciones y paradas.—Circulación sin oscilaciones.—Preselección y cambio de carril.—Cruzar una intersección controlada por Agentes o semáforos con o sin flechas.—Cruzar una intersección sin señalizar o señalizada.—Atención a los sentidos de circulación.—Comportamiento ante un «ceda el paso» y un «stop».—Cambio de dirección a la derecha.

Tema número 13. Cambio de dirección a la izquierda en calzada de uno o dos sentidos.—Arrancada en rampa.—Cambios de carril.—Cambio de sentido.—Estacionamiento entre vehículos.—Distancia de seguridad.—Circulación en aglomeraciones.—Circulación en lugares donde existan distintos tipos de islas.

Tema número 14. Circulación en autopistas.—Practicar conducción en una autopista.—Espejo retrovisor.—Carril de entrada.—Entrada a una autopista.—Cambio de carril.—Disminución de velocidad.—Carril de salida.—Abandono de la autopista.—Adelantamientos.—Distancia de seguridad.

ANEXO NUMERO 6

Tema número 1. La circulación vial: Concepto.—Importancia del fenómeno circulatorio: Aspectos positivos y negativos.—Principios que informan la circulación.—Factores que intervienen en la circulación, con especial referencia al vehículo y al hombre: definiciones.—El derecho de libre circulación y sus limitaciones.

Tema número 2. La vía: Concepto.—Clases de vías y características de cada clase.—Partes de que consta la vía pública: Definiciones.

Tema número 3. Señalización de la vía.—Fundamentos y finalidad de la señalización.—Tipos de señalización.—Señalización vertical.—Características generales.—Clases, características y significado de cada clase.

Tema número 4. Señalización horizontal: Características generales.—Clases: características y significado de cada clase.—Señales luminosas: Significado de los colores.—Clases: características y significado de cada clase.—Señales de los Agentes de la circulación: Clases, características y significado de cada clase.—Prioridad entre señales.

Tema número 5. Uso de las vías públicas.—Normas generales.—Casos especiales.—Prohibiciones especiales (silenciador, carga de carburante, lavado, etc.)—Señales relacionadas con el sentido de la circulación y con la utilización de las vías.

Tema número 6. Sistemas de alumbrado y señalización óptica de los vehículos.—Reglas generales: Color de las luces; simetría; colocación e intensidad; prohibiciones.—Sistemas de alumbrado, distinguiendo en cada uno de ellos la finalidad, las características, la utilización y obligatoriedad. Alumbrado de carretera.—Alumbrado de cruce.—Alumbrado ordinario.—Alumbrado de niebla.—Alumbrado interior.—Alumbrado de la placa posterior de matrícula.—Alumbrado de taxímetros.—Alumbrado de indicador de «libre».—Alumbrado de la placa posterior de «servicio público».—Sistemas de señalización óptica, especificando la finalidad, las características, la obligatoriedad y la utilización de cada uno.—Señalización de posición.—Señalización

de galibo.—Señalización de maniobra.—Señalización de avería.—Señalización de frenado.—Señalización de servicios de urgencia y especiales.

Tema número 7. Velocidad: Concepto.—Velocidad adecuada. Normas generales en relación con la velocidad.—Casos y circunstancias concretos en los que es obligatorio moderar la velocidad.—Limitaciones de velocidad: Por razón de la vía, por razón de los vehículos, por razón de los conductores.—Señales relacionadas con la velocidad.—Relación entre la velocidad y la separación de los vehículos.

Tema número 8. Maniobras: Concepto.—Normas generales. Comprobaciones previas.—Señalización.—Condiciones que debe reunir. Clases y características.—Realización.—Maniobras más frecuentes.—Iniciación de la marcha: Normas específicas.—Marcha atrás: Normas específicas.

Tema número 9. Cambio de dirección: Concepto.—Señales comprobación. Para la realización. Para la señalización.—Cambio de sentido de la marcha: Concepto.—Lugares y circunstancias en que está prohibido cambiar el sentido de la marcha. Señales relacionadas con esta maniobra. Normas específicas.

Tema número 10. Adelantamiento: Concepto.—Normas generales.—Lugares y circunstancias en que está prohibido adelantar.—Señales relacionadas con esta maniobra.—Normas específicas. Para comprobación. Para señalización. Para realización. Obligaciones del conductor del vehículo que va a ser adelantado.

Tema número 11. Interrupción del movimiento del vehículo. Detención: Concepto.—Normas específicas. En intersecciones. En paso a nivel. A causa de accidente. En túneles y lugares cerrados.—Parada: Concepto.—Lugares y circunstancias en que está prohibida la parada.—Señales relacionadas con la parada. Normas específicas, principalmente para la señalización.—Descenso del vehículo.—Estacionamiento: Concepto. Lugares y circunstancias en que está prohibido estacionar.—Señales relacionadas con el estacionamiento. Normas específicas.

Tema número 12. Preferencia de paso: Concepto.—Preferencia establecida por razón de la vía. Norma general. En intersecciones señalizadas. En estrechamientos sin señalizar y señalizados.—Personas que tienen preferencia de paso.—Vehículos que tienen prioridad de paso.

Tema número 13. Circulación por autopistas y autovías.—Características y señalización de estas vías.—Normas específicas.—Prohibiciones de uso.—Acceso y salida.—Realización de maniobras y utilización de los distintos carriles.—Prohibiciones especiales.

Tema número 14. Carga y descarga de mercancías.—Carga: Acondicionamiento y transporte de las especiales.—Descarga: Prohibiciones.—Limitaciones de peso y dimensiones de los vehículos.—Pesos máximos.—Dimensiones máximas.—Autorizaciones especiales.—Señales específicas en los vehículos.

Tema número 15. Obstáculos en la calzada.—Normas generales.—Obras.—Vehículos o cargas inmovilizadas.

Tema número 16. Circulación de automóviles: Requisitos técnicos y administrativos.

Tema número 17. Circulación de peatones, ciclos, autobuses y tranvías.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

10584

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santander por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obras C. N. 611 de Palencia a Santander. Acondicionamiento del tramo Reinosa-Torrelavega, punto kilométrico 161,8 al 166,4, tramo Mollado-Las Fraguas, término municipal de Arenas de Iguña.

Incluido el proyecto de las citadas obras en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, y considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, de necesidad de ocupación y de urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación, que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a su ocupación, en la fecha y horas que se expresan:

Expediente: 1 al 131. Fecha: 4 de mayo de 1978. Hora: De diez a dieciocho horas.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Arenas de Iguña sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.